

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

64**GASCONES****RÉGIMEN ECONÓMICO**

Por El Ayuntamiento de Gascones, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de mayo de 2025, aprobó inicialmente la modificación presupuestaria 1/2025 en la modalidad de suplemento de crédito con cargo a remanente líquido de Tesorería.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier persona interesada en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de las personas interesadas en la sede electrónica <https://gascones.sedelectronica.es/info.0>

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Gascones, a 26 de mayo de 2025.—El alcalde, Jesús Manuel Romero Martín.

(03/11.490/25)

